

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2¹⁶]

Señores.

El Ciudadano Domingo Suarez vecino de esta Corte con todo respeto à las C^{tes} expone. Tubo el honor de servir por espacio de 10 años en el Regimiento provincial de Oviedo, desempeñando su obligacion á satisfaccion de sus Gefes como consta en la Certificacion q^e acompaña. Por ser adicto á la justa causa, tubo q^e abandonar su muger é hijos en tiempo de la invasion de los franceses, de cuyas resultas y de la 2^a entrada en la Capital aquellos, se halla su muger enteramente imposibilitada, y reducida con sus dos pequeños hijos á la mayor indigencia. En este caso; y hallandose apto para servir á la Nacion deseando serla útil; como tenga entendido deben crearse seis plazas de Maceros p^a la servidumbre del Congreso; por tanto

A las Cortes Suplica se dignen conferirle una de las seis insinuadas plazas, y por este medio poderse emplear en servicio de la Nacion, y remediar al propio tiempo la miseria en q^e se halla con su muger é hijos q^e no tienen otro amparo q^e la innata caridad de las C^{tes}. Madrid 8 de Julio de 1820. [*firma y rúbrica*] Domingo Suarez.